

LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resolución adoptada por el Sr. Decano Interino de Facultad de Medicina, en uso de las atribuciones conferidas por el Inc. e) del art. 42 de la ley orgánica, con fecha 18.01.13, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.13, de los cargos que se detallan a continuación:

Nº 10 Exp. Nº 071600-000369-13

- **2 cargos de Ayudante para el Depto. de Medicina Preventiva y Social**
(Nros. 235 y 2389, esc. G, gdo. 1, 20 hrs, rubros FM – fin. 1.1 prog. 347)

Nº 11 Exp. Nº 071600-000350-13 y Nº 12 EXP. Nº 071600-000377-13

- **5 cargos de Asistente para el Depto. de Medicina Preventiva y Social**
(Nros. 539, 2477, 3345, 544 y 1266, esc. G, gdo. 2, 20 hrs, rubros FM – fin. 1.1 prog. 347)
- **Asistente de la Unidad de Sociología del Depto. de Medicina Preventiva y Social**
(Nº 3330, esc.G, gdo. 2, rubros FM, fin. 1.1, programa 347)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Hasta las 14:00 hs del día
04 de FEBRERO DE 2013

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**DEBIDAMENTE DOCUMENTADA**),

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora.**

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte

del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.
